

XXII ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

Del 23 al 26 de octubre en la ciudad de Cancún, Quintana Roo



***EL ALCANCE DE LA PREVENCION DE RIESGOS DE TRABAJO EN LAS
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL***

La Prevención de Riesgos de Trabajo en La Republica Dominicana



PET: 6,826,5939 (78% de PT)

PEA: 3,731,676 (43.6% de la PT)

EMPLEADOS: 2,038010 (55% de la PEA)

AFILIADOS AL SEGURO DE RL: 1,337,796 (36% PEA y 65% de la P. empleada)

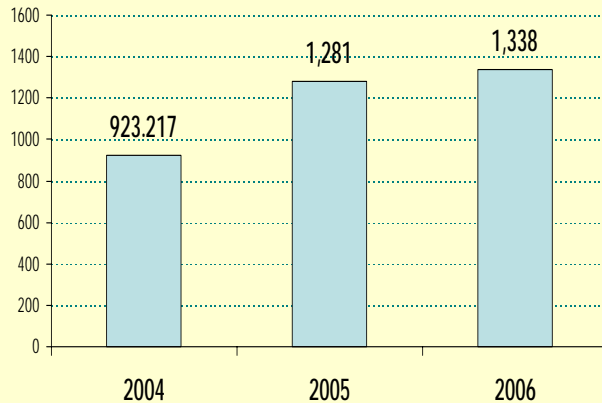
PT: Población Total

PEA: Población económicamente activa

PET: Población en edad de trabajar

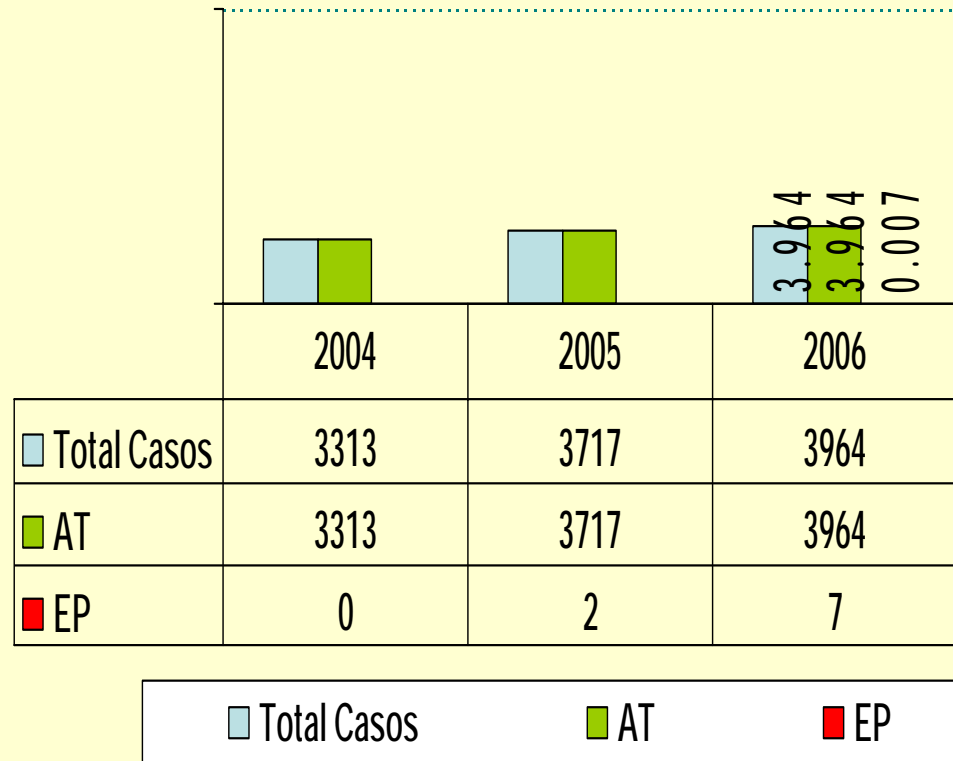
TRABAJADOR@S AFILIAD@S Y CASOS DE AT NOTIFICADOS

Trabajadores Cubiertos



Las EP no se registraron en el grafico pues solo se notificaron 2 casos en el 2005 y se han notificado 7 casos en este año 2006

Casos Notificados



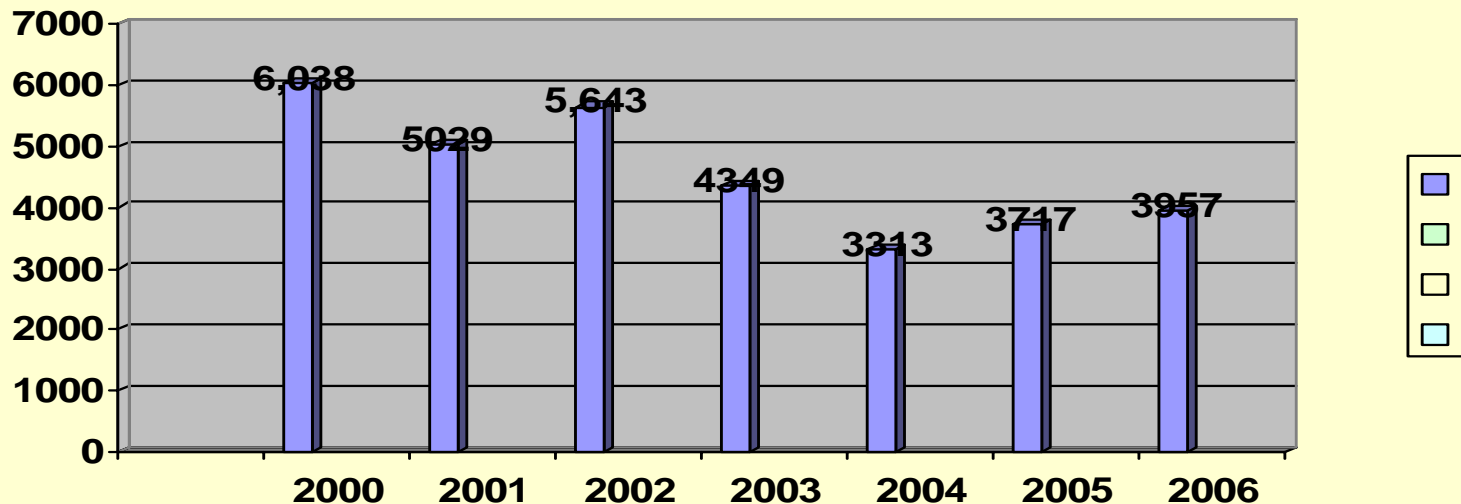
Total Casos

AT

EP

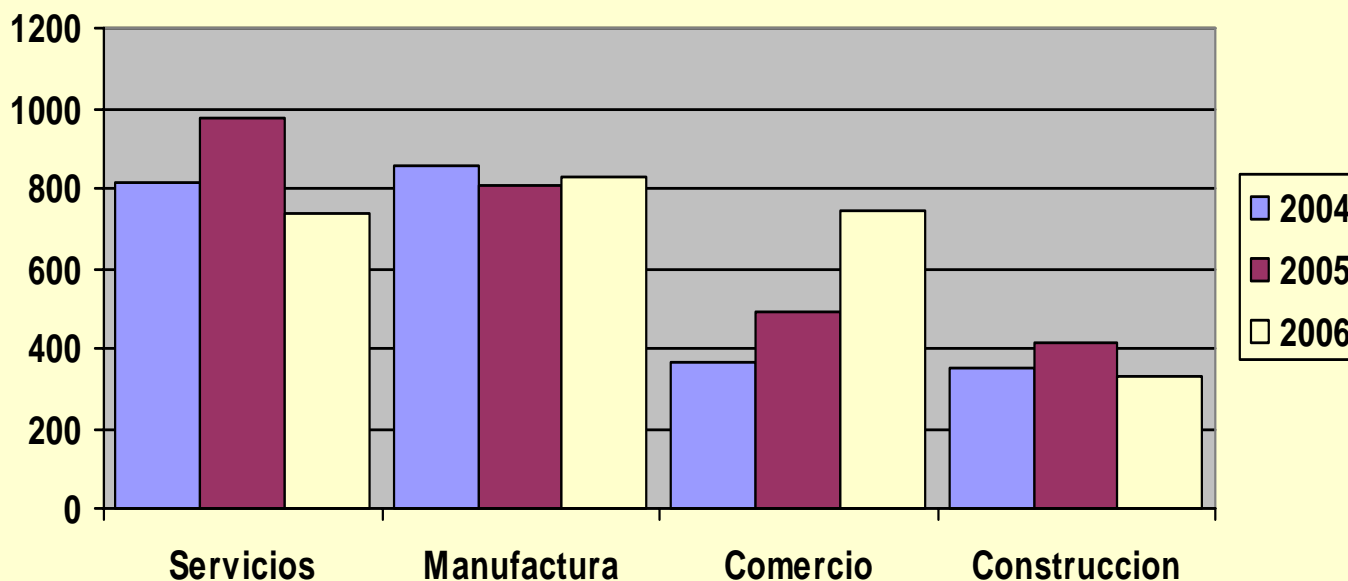
COMPORTAMIENTO DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

- + Los años 1999 a 2003 corresponde a los reportes a la Dirección de AT
- Las cifras del 2004 al 2006 corresponde a los AT notificados a la ARLSS
- Los datos 2006 corresponden al periodo Enero _ Agosto



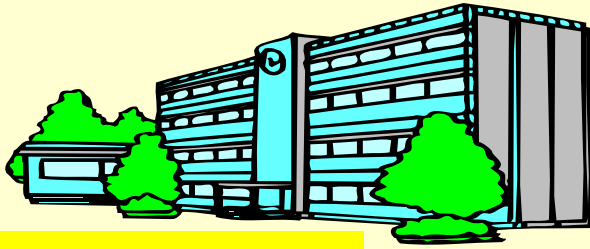
RAMAS DE ACTIVIDAD CON MAYOR NUMERO DE AT

Es importante destacar la disminución de la notificación de los AT en el área de la construcción la cual no obedece a una reducción real sino a la no protección de esta importante población ya que en su mayoría pertenecen al sector informal no afiliado a este SRL



Fuente: departamento de Estadísticas de la ARLSS

**ROL DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA
DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS DE TRABAJO**



SET

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

Art. 186.- Políticas y normas de prevención

La Secretaría de Estado de Trabajo es la responsable de definir la política nacional de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tomando en consideración la seguridad del trabajador, las posibilidades económicas de las empresas y los factores educativos y culturales predominantes.

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (CONSSO):

Organismo tripartito, precedido por la Secretaria de Estado de Trabajo (SET) formado por representantes del sector oficial, empleador, y laboral; en el cual se discuten las políticas, normas, planes y programa relacionados con la prevención de los riesgos de trabajo.



ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SALUD SEGURA DE LA CORPORACION DEL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES

Es responsabilidad de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) la ejecución de los programas masivos de prevención de riesgos laborales.

Tiene además la responsabilidad de acompañar a las empresas, orientarlas y asesorarlas con relación a los programas de prevención

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)



Le corresponde supervisar y monitorear las acciones de la Administradora de Riesgos Laborales en materia de Prevención de los Riesgos del Trabajo

ACCIONES DE LA ARLSS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO

✓ **AUDITORIAS DE PREVENCIÓN EN LAS EMPRESAS AFILIADAS:**

la realiza un equipo especializado en salud ocupacional de la gerencia de prevención de la ARLSS.

Durante las mismas se aplican diferentes instrumentos para determinar la existencia y operatividad de los programas de prevención que se implementan en las empresas afiliadas.

Como resultados de las auditorias se evidencia que las PYME (Pequeñas y medianas empresas) en su mayoría no implementan programas de salud y seguridad en el trabajo

ACCIONES DE LA ARLSS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO

- ✓ **ACTIVIDADES DE EDUCACION Y PROMOCION DE AMBIENTES DE TRABAJO SALUDABLES:** se ofrecen actividades educativas en las empresas del tipo charlas y talleres y enfocadas a los riesgos identificados en las auditorias y hacia la notificación oportuna de los AT.
- ✓ Distribución de materiales educativos tipo brochur, volantes y manuales dirigidos a empleadores, trabajadores y personal de salud

INVERSION DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

- Enero – Septiembre 2006: RD\$ 12,049,167.23

80% del gasto en actividades de promoción

20% en actividades de capacitación

CONCLUSIONES

- ✓ Es necesario Implementar programas de gestión de la prevención o reforzar los ya existente con el objetivo de contribuir con la producción, disminuir las perdidas de fuerza de trabajo y evitar la perdida potencial de mercados extranjeros.
- ✓ Nos permite además disminuir las muertes por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y con ello la perdidas de vidas y de recursos potencialmente valiosos.
- La puesta en práctica de estrategias de prevención, control o protección de los riesgos del trabajo contribuirá a **REDUCIR pérdidas y los costos ocultos** que ocasionan los accidentes y enfermedades laborales, lo que redundará en beneficios para los trabajadores y la sociedad.

RECOMENDACIONES

- ✓ Fortalecer el desarrollo de las **técnicas de promoción** de la salud laboral y el auto cuidado, mediante procesos de capacitación, educación y participación proactiva de todos los niveles laborales con el objetivo de convertir en realidad, una calidad de vida de acuerdo a las aspiraciones del colectivo laboral
- ✓ Promover los medios para el diagnóstico, tratamiento, adaptación, rehabilitación y calificación de la patología producida o condicionada por el trabajo

RECOMENDACIONES

- ✓ **Exigir y evaluar en todos los niveles, el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos**
- ✓ **Fortalecer el Sistema de notificación y registro de los riesgos de trabajo y el Sistema de vigilancia epidemiológica de los mismos**
- ✓ **Promover la formación de recursos humanos en las diferentes categorías**

MUCHAS GRACIAS



Dr. Elisaben Matos Díaz